


ENTIDAD:	Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA
REPRESENTANTE LEGAL:	Rodrigo
AUDITORIA MODALIDAD:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y EL REGISTRO DE LOS BIENES, OBRAS
PERIODO FISCAL QUE COBRE:	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26-03-2023
FECHA AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO:	30-06-2024

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE Y EJECUCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										
No Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicio Meta	Fecha terminación Meta	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pto)	Puntaje Logrado por las metas (PORV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Electividad de la acción	Observación	Estado de la meta del hallazgo
1	Control 2022-VIVA-AC-17 en el marco del Comité de Mejoramiento de Vivienda No. 4000212001-2022 suscrito entre VIVA y la Secretaría de Segregación y Justicia Departamental. El cumplimiento del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Se indica la existencia en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Mejorar la probabilidad de cumplimiento de la meta del hallazgo.	Entregar las evidencias de los acciones que permitan medir el cumplimiento.	Unidades	7	28/06/2023	30/06/2024	66	División de Proyectos	6	80%	56	56	66		25-03-2023 Realizar y plantar la muestra del comprobante de asociación en el sentido que no quede en interpretaciones de que se está frente a un contador y no un asociado. 16-11-2023 La gestión del proceso emite como evidencia para cierre de esta acción la evidencia de la liquidación del Manual de Supervisión para el personal de Proyectos. Se concluye la acción concluida. 26-12-2023 Se amplia plazo de terminación del hallazgo, debido a que no se cuenta con totalidad de las evidencias de las acciones de mejora planteadas.	EN TERMINO
2	Se incluye el ítem 1.1 localización y replanteo, para todos los beneficiarios, así como el ítem 1.2 localización y replanteo, para todos los beneficiarios, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Se indica la existencia en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Mejorar la probabilidad de cumplimiento de la meta del hallazgo.	Entregar las evidencias de los acciones que permitan medir el cumplimiento.	Unidades	6	28/06/2023	30/06/2023	40	División de Proyectos	6	100%	40	40	40		25-03-2023 Se entregó acciones correspondientes a la conexión. Queda pendiente las acciones correctivas. 22-11-2023 El proceso emite como avance para el cierre de esta acción el correo con la solicitud y respuesta de la oficina de Control Interno. La acción continúa abierta hasta tanto la información documentada que se desea de ella está completa en la oficina de Control Interno. 04-01-2024 Se valida actualización del procedimiento EVA-PR-01 en el cual se incluyó en la actividad N°15 "Forma de atender ante la Empresa de Vivienda de Antioquia y los diferentes Ejes de Control" todo el ciclo de actividades para recibir auditoría con el área de control con la finalidad de atender acciones correctivas derivadas de la auditoría de cumplimiento realizada en la vigencia 2023. Se concluye la acción.	CUMPLIDA
3	Control 06-2022 cuyo objeto es Obra de construcción edificación y terminación de la Edificación de Pasadizo de Vivienda Social en el municipio de Marullá. El proyecto presenta avance 100% en ejecución y 100% avance financiero, de la meta del proyecto. Se indica que el proyecto tiene un avance físico del 100%.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Se indica la existencia en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Mejorar la probabilidad de cumplimiento de la meta del hallazgo.	Entregar las evidencias de los acciones que permitan medir el cumplimiento.	Unidades	3	28/06/2023	30/06/2023	40	División de Proyectos	3	100%	40	40	40		16-11-2023 La gestión del proceso emite como evidencia para cierre de esta acción el informe de reunión donde se evidencia el inicio y satisfacción de las obras realizadas en el ítem constructivo 4.3 (ver página 5). Se concluye la acción N°3.	CUMPLIDA
4	Control 01-183-2022, ubicada entre VIVA MARULLÁ PROYECTO VASO VERDE ETAPA 2 y EN EL MUNICIPIO DE MARULLÁ. El proyecto presenta avance 100% en ejecución y 100% avance financiero, de la meta del proyecto. Se indica que el proyecto tiene un avance físico del 100%.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Se indica la existencia en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	De no haberse implementado el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, generando una muestra aleatoria por el FACTOR DE TUPACIZACION, para el control de los valores sociales de los usuarios de personal administrativo, verificada por un auditor externo en el presupuesto Correas SAC-17-2022.	Mejorar la probabilidad de cumplimiento de la meta del hallazgo.	Entregar las evidencias de los acciones que permitan medir el cumplimiento.	Unidades	4	27/06/2023	30/06/2023	9	División de Proyectos	4	100%	9	9	9		25-03-2023 Se encuentran en proceso de conseguir evidencia para realizar el cierre del hallazgo. 06-07-2023 El proceso emite las evidencias que soporta la comisión, se concluye la acción.	CUMPLIDA

<p>5</p> <p>Consejo 085-2022 celebrado con PSOPPT SYSTEM S.A.S por el 08/03/2022 con múltiples modificaciones, en el cual se aprobó el contrato de prestación de servicios de monitoreo, ejecución, operación, mantenimiento y refuerzo de fibra óptica para el sistema de monitoreo de fibra óptica de las redes de telefonía móvil de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p>	<p>Múltiples modificaciones al contrato, enmendando la tabla de precios. De acuerdo a lo anterior, se levantó un informe y se agotaron los tiempos de ejecución de los ítems.</p>	<p>Convenio un diagnóstico y realizando una lista de prioridades a la luz de la ejecución del contrato, mejorando los términos y condiciones, y el pago del contrato.</p>	<p>Minimizar la probabilidad de la ocurrencia de los hechos que se han presentado.</p>	<p>Entregar las evidencias de las acciones que permitan medir el cumplimiento.</p>	<p>Unidades</p>	<p>1</p>	<p>28/04/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>40</p>	<p>Discusión de Proyectos</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>40</p>	<p>40</p>	<p>40</p>			<p>29-05-2023 Se encontraron en proceso de conseguir evidencia para realizar el cierre del hallazgo.</p> <p>03-10-2023 Se validó la evidencia para el cierre de la acción que consiste en: Informe final de Supervisión y Acta de liquidación del convenio 085-2022.</p> <p>El proceso además refiere la siguiente y anexa los evidencias: Mediente Acuerdo del 19/10/2023 se levaro directiva del VIVA, adoptó el Manual de Contratación que fue la actividad contractual de la Empresa y designó los asesores asesores administrativos, así como el contrato de prestación de servicios de monitoreo, ejecución, operación y refuerzo de fibra óptica de las redes de telefonía móvil de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S. (Cual el cual se encuentra en el Anexo 002221) se creó el Comité Técnico, Estructurado y Establecido, CTE, el cual tiene como función principal la supervisión, el monitoreo y la gestión del proceso de contratación en su área propia, evaluar el procedimiento y llevar a cabo el cumplimiento del contrato, así como el seguimiento y el control de los avances de la Resolución 007 del 07/01/2022, y modificada a través de la Resolución 252 del 20/02/2023.</p> <p>Se finalizó el rol del supervisor a través de la expedición de la Resolución 085 del 20/02/2022 por medio de la cual se definió el rol del supervisor de la empresa en el cual se describen las funciones del supervisor, manual que ha sido actualizado a todas las funciones de VIVA. Se concluye la acción.</p>
<p>6</p> <p>Consejo 085-2022 celebrado con PSOPPT SYSTEM S.A.S por el 08/03/2022 con múltiples modificaciones, en el cual se aprobó el contrato de prestación de servicios de monitoreo, ejecución, operación, mantenimiento y refuerzo de fibra óptica para el sistema de monitoreo de fibra óptica de las redes de telefonía móvil de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p>	<p>Múltiples modificaciones al contrato, enmendando la tabla de precios. De acuerdo a lo anterior, se levantó un informe y se agotaron los tiempos de ejecución de los ítems.</p>	<p>Convenio un diagnóstico y realizando una lista de prioridades a la luz de la ejecución del contrato, mejorando los términos y condiciones, y el pago del contrato.</p>	<p>Minimizar la probabilidad de la ocurrencia de los hechos que se han presentado.</p>	<p>Entregar las evidencias de las acciones que permitan medir el cumplimiento.</p>	<p>Unidades</p>	<p>5</p>	<p>28/04/2023</p>	<p>31/06/2023</p>	<p>40</p>	<p>Discusión Administrativa y Financiera</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>	<p>40</p>	<p>40</p>	<p>40</p>			<p>29-05-2023 Esta en avance de gestión.</p> <p>28-09-2023 Se realizó la verificación de la actualización del manual de políticas corporativas y el acto administrativo que lo adopta, y el acto administrativo del reglamento interno de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p> <p>Se realizó la verificación de la actualización del manual de políticas corporativas y el acto administrativo que lo adopta, y el acto administrativo del reglamento interno de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p> <p>Se realizó la verificación de la actualización del manual de políticas corporativas y el acto administrativo que lo adopta, y el acto administrativo del reglamento interno de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p>
<p>7</p> <p>Consejo 085-2022 celebrado con PSOPPT SYSTEM S.A.S por el 08/03/2022 con múltiples modificaciones, en el cual se aprobó el contrato de prestación de servicios de monitoreo, ejecución, operación, mantenimiento y refuerzo de fibra óptica para el sistema de monitoreo de fibra óptica de las redes de telefonía móvil de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p>	<p>Múltiples modificaciones al contrato, enmendando la tabla de precios. De acuerdo a lo anterior, se levantó un informe y se agotaron los tiempos de ejecución de los ítems.</p>	<p>Convenio un diagnóstico y realizando una lista de prioridades a la luz de la ejecución del contrato, mejorando los términos y condiciones, y el pago del contrato.</p>	<p>Minimizar la probabilidad de la ocurrencia de los hechos que se han presentado.</p>	<p>Entregar las evidencias de las acciones que permitan medir el cumplimiento.</p>	<p>Unidades</p>	<p>6</p>	<p>28/04/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>85</p>	<p>Discusión de Proyectos</p>	<p>5</p>	<p>83%</p>	<p>55</p>	<p>55</p>	<p>86</p>			<p>29-05-2023 Se han realizado visitas de inspección, faltando por recibir evidencias.</p> <p>07-07-2023 El proceso emite las evidencias que soportan las visitas bimensuales que realicen y las informes de seguimiento técnico.</p> <p>28-12-2023 El municipio a través del oficio con radicado No. R0201000304 del 24 de octubre de 2023 solicita modificar la cláusula sexta del convenio, con el fin de reducir el avance inicial del convenio, de 100 a 80 por ciento, para lo cual se solicitó al municipio de San Martín que se encuentre en una ejecución del 100% garantizando la participación del 10% del arbitraje diferido pactado en el convenio. Teniendo como precedente que el TOPSE I, tiene parte de una acción posterior que se le ejecutó en su totalidad.</p> <p>Se validó evidencia E-03a del 22 de diciembre de 2023, se realizó modificación al convenio 085-2022, en el cual se describe que el convenio se encuentra ejecutado en un 100%, por lo tanto se solicita el pago inicial y de embargo, para el cierre de la acción quedando pendiente la liquidación del contrato por recomposición de Comité Interno, por esta acción se modificó la fecha de terminación en el plan de mejoramiento. La acción continúa abierta.</p> <p>04-04-2024 Se hace seguimiento al hallazgo, el proceso emite como evidencia para el caso en el cual se ha solicitado la información sobre estado de desembolsos fallidos del 05/47/2023 a inicio del proceso de liquidación. La acción continúa abierta y se emite el plan de mejoramiento para el mes de mayo.</p> <p>27-08-2024 El proceso aprueba el acta de visita de la Contraloría General de Antioquia del 07/08/2024, el cual describe que el convenio se encuentra ejecutado en un 100%, por lo tanto se solicita el pago inicial y de embargo, para el cierre de la acción quedando pendiente la liquidación del contrato por recomposición de Comité Interno, por esta acción se modificó la fecha de terminación en el plan de mejoramiento. La acción continúa abierta y se emite el plan de mejoramiento para el mes de mayo.</p>
<p>8</p> <p>Consejo 085-2022 celebrado con PSOPPT SYSTEM S.A.S por el 08/03/2022 con múltiples modificaciones, en el cual se aprobó el contrato de prestación de servicios de monitoreo, ejecución, operación, mantenimiento y refuerzo de fibra óptica para el sistema de monitoreo de fibra óptica de las redes de telefonía móvil de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p>	<p>Múltiples modificaciones al contrato, enmendando la tabla de precios. De acuerdo a lo anterior, se levantó un informe y se agotaron los tiempos de ejecución de los ítems.</p>	<p>Convenio un diagnóstico y realizando una lista de prioridades a la luz de la ejecución del contrato, mejorando los términos y condiciones, y el pago del contrato.</p>	<p>Minimizar la probabilidad de la ocurrencia de los hechos que se han presentado.</p>	<p>Entregar las evidencias de las acciones que permitan medir el cumplimiento.</p>	<p>Unidades</p>	<p>9</p>	<p>28/04/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>88</p>	<p>Discusión de Proyectos</p>	<p>9</p>	<p>100%</p>	<p>88</p>	<p>0</p>	<p>0</p>			<p>29-05-2023 Se han realizado visitas de inspección, faltando por recibir evidencias.</p> <p>16-11-2023 La gestión del proceso emite como evidencia de esta acción los informes técnicos de estado y avances de cada periodo con registro fotográfico, propuestas como acciones correctivas.</p> <p>28-12-2023 El 16 de diciembre de 2023 el municipio de Vegachí, mediante oficio del radicado 202310005533 solicita: Donación del terreno del Convenio y Préstamo del terreno.</p> <p>Se validó como evidencia modificación del convenio No. C1-564-2021 el día 22 de diciembre de 2023, en el cual se describe que el convenio se encuentra ejecutado en un 100%, por lo tanto se solicita el pago inicial y de embargo, para el cierre de la acción quedando pendiente la liquidación del contrato por recomposición de Comité Interno, por esta acción se modificó la fecha de terminación en el plan de mejoramiento. La acción continúa abierta.</p> <p>17-08-2024 El proceso aprueba el acta de visita de la Contraloría General de Antioquia del 07/08/2024, el cual describe que el convenio se encuentra ejecutado en un 100%, por lo tanto se solicita el pago inicial y de embargo, para el cierre de la acción quedando pendiente la liquidación del contrato por recomposición de Comité Interno, por esta acción se modificó la fecha de terminación en el plan de mejoramiento. La acción continúa abierta y se emite el plan de mejoramiento para el mes de mayo.</p>
<p>9</p> <p>Consejo 085-2022 celebrado con PSOPPT SYSTEM S.A.S por el 08/03/2022 con múltiples modificaciones, en el cual se aprobó el contrato de prestación de servicios de monitoreo, ejecución, operación, mantenimiento y refuerzo de fibra óptica para el sistema de monitoreo de fibra óptica de las redes de telefonía móvil de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S.</p>	<p>Múltiples modificaciones al contrato, enmendando la tabla de precios. De acuerdo a lo anterior, se levantó un informe y se agotaron los tiempos de ejecución de los ítems.</p>	<p>Convenio un diagnóstico y realizando una lista de prioridades a la luz de la ejecución del contrato, mejorando los términos y condiciones, y el pago del contrato.</p>	<p>Minimizar la probabilidad de la ocurrencia de los hechos que se han presentado.</p>	<p>Entregar las evidencias de las acciones que permitan medir el cumplimiento.</p>	<p>Unidades</p>	<p>6</p>	<p>28/04/2023</p>	<p>31/06/2023</p>	<p>52</p>	<p>Discusión de Proyectos</p>	<p>5</p>	<p>83%</p>	<p>77</p>	<p>0</p>	<p>0</p>			<p>29-05-2023 Se han realizado visitas de inspección, faltando por recibir evidencias.</p> <p>15-11-2023 La gestión del proceso emite como evidencia para el cierre de esta acción los 02 informes técnicos donde se encuentra la información de cumplimiento y el estado del proyecto.</p> <p>28-12-2023 El municipio de Santa Bárbara, mediante radicado 202310008919 del 16 de noviembre de 2023, solicita a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S., prorrogar el plazo del convenio en el mes de mayo, hasta el 30 de agosto del 2024.</p> <p>Se validó modificación del convenio C1-528-2021. Las acciones correctivas propuestas que se emiten se cumplen y cierran con evidencia, en embargo, para el cierre de la acción queda pendiente la liquidación del contrato por recomposición de Comité Interno, por esta acción se modificó la fecha de terminación en el plan de mejoramiento. La acción continúa abierta. La acción continúa abierta.</p> <p>04-04-2024 No se cuenta con insumos diferentes a los reportados, el convenio se encuentra en ejecución regular de acuerdo a su prorrogación.</p>
<p>TOTALES</p>																		<p>289</p>

Nombre: Andrés Felipe Pardo Sierra
Cargo: Director de Planeación (Delegado de la entidad)

FRMA REPRESENTANTE LEGAL		C.C. 15.486.754
--------------------------	---	-----------------

FECHA ELABORACION	30/06/2024
-------------------	------------

Conversiones:	
Columnas de celdas automáticas	
Formatos numerados (Sistema de Auditoría Interiores de la CGR)	
Celdas con formato fecha: Día Mes Año	
Fila de Totales	

